

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 14046-14086/2019.



Municipalidad
De Pilar

PILAR, 27 ENE 2020

VISTO:

Los expedientes Nros. 14046/19 y 14086/19, la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria, el Decreto N° 1805/19, con sus normas modificatorias y complementarias, el Decreto N° 4184/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nros. 253/20, 251/20, 250/20 y 226/20 se han efectuado designaciones de personal en la órbita de este DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

Que en dichas normas, se ha incurrido en distintos errores y/u omisiones de carácter involuntario, las cuales es necesario rectificar por el presente Decreto.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en el artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícanse las designaciones dispuestas por los Decretos Nros. 226/20, 250/20, 251/20 y 253/20, con sus respectivos Anexos, únicamente en relación a los agentes detallados en el Anexo I de la presente medida y de acuerdo a los datos consignados en este último; manteniendo su vigencia dichos Decretos en relación a los demás agentes allí consignados.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese, dese al Registro Municipal, y cumplido con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO: -0265-20
Recursos Humanos

Guido Bordachar
Secretario de Infraestructura
Planeamiento y Servicios Públicos

Federico Achával
Intendente Municipal